

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1962)

Rubrik: Europa

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 24.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Puerto Rico, del 4 al 10 de Noviembre. Presentaron en sesión plenaria un informe sobre la aplicación de los Convenios de Ginebra en los conflictos sin carácter internacional. Este informe interesó particularmente a los representantes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, varios de los cuales habían tenido ya la oportunidad de ejercer su actividad en colaboración con el CICR con motivo de disturbios interiores. En el transcurso de la última sesión, la Asamblea votó unánimemente dos mociones que expresan la simpatía y el apoyo de la Conferencia hacia el CICR, que, en aquel entonces, era solicitado por las Naciones Unidas para ejercer, en el asunto de Cuba, una tarea difícil con el fin de matener la paz.

Después de la Conferencia de Puerto Rico, el Sr. Coursier se trasladó a los Estados Unidos, a petición de la Cruz Roja Norteamericana, para explicar a un gran número de personalidades y a importantes Secciones de la Cruz Roja Norteamericana (San Francisco, Dénver, S. Luís y Wáshington) las actividades actuales del CICR dentro del marco de los Convenios de Ginebra.

EUROPA

Indemnización a las víctimas de experimentos pseudomédicos

A petición del Gobierno de la República Federal de Alemania, el CICR había aceptado en 1961 servir de intermediario para transmitir la ayuda financiera que dicho Gobierno deseaba hacer llegar a las víctimas de experimentos pseudomédicos, practicados en los campos de concentración bajo el régimen nacional-socialista. Esta petición concernía a antiguos detenidos residentes en países con los cuales Bonn no mantenía relaciones diplomáticas.

Después de haberse ocupado primeramente de 73 casos polacos y de 63 casos húngaros, el CICR envió a Budapest, en 1962, a una nueva misión, integrada por los Sres. Ernest Fischer, Oscar Caprez y Jean-Pierre Maunoir, para examinar los 108 nuevos casos húngaros sometidos a su atención. Para cada caso, la Delegación del CICR y la Cruz Roja Húngara establecieron un previo aviso que luego fué sometido a una Comisión de expertos neutrales con sede en Ginebra, bajo la presidencia del Profesor Jean Graven, Rector de la Univer-

sidad de Ginebra, Presidente del Tribunal Supremo. Esta Comisión retuvo todos los casos que le fueron presentados, excepto uno.

A fines de año, 105 personas residentes en Hungría, víctimas de experimentos pseudomédicos padecidos durante la Segunda Guerra Mundial, recibieron, gracias a los fondos puestos a la disposición del CICR por el Gobierno de la República Federal Alemana, indemnizaciones a proporción de la gravedad de los experimentos sufridos y de los perjuicios que son todavía la consecuencia de ellos. El CICR ha puesto sin embargo de relieve que una prestación financiera, por importante que sea, no podría nunca constituir una compensación adecuada en comparación a tales sufrimientos.

A fines de 1962, fueron estudiados nuevos casos concernientes a víctimas residentes en Polonia y en Checoslovaquia. El CICR tuvo la satisfacción de comprobar que los expedientes preliminares establecidos por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los países interesados, demostraban la existencia de una muy notable preocupación de objetividad.

Yugoeslavia

En Mayo de 1962, el Sr. Léopold Boissier, Presidente del CICR, acompañado del Sr. Herbert G. Beckh, Delegado, efectuó visitas a las Sociedades de Cruz Roja de Bulgaria, Rumanía y Yugoeslavia. Se detuvo primeramente en Belgrado durante dos días donde fué el huésped de la Cruz Roja Yugoslava a la que dió, en presencia de un público numeroso, una conferencia sobre las actividades del CICR.

Al regresar de Bulgaria, el Sr. Beckh mantuvo otras conversaciones con los representantes de la Cruz Roja Yugoslava para tratar de cuestiones de interés común.

En la Secretaría de Estado del Interior celebró, con altos funcionarios, un nuevo intercambio de opiniones sobre las importantes reformas que han sido introducidas en ese país para la ejecución de las penas.

Como quiera que el Secretario de Estado del Interior aceptó que el Delegado del CICR visitase los lugares de detención que quisiera, el Sr. Beckh se trasladó a dos cárceles situadas una en Serbia y otra en Croacia, acompañado de representantes de la Cruz Roja de los respectivos países yugoeslavos. Estas visitas tuvieron particularmente por objeto, observar los efectos de las innovaciones introdu-

cidas por la nueva legislación, especialmente para las vacaciones (15 días anuales) y los permisos suplementarios de ocho días que los prisioneros pueden disfrutar con sus familias. Los permisos suplementarios son concedidos sólo a una parte de los detenidos, entre los cuales figuran también detenidos políticos. Por otro lado, los prisioneros de Valtura Pula, pueden salir libremente de la cárcel después de su trabajo. El Delegado del CICR tuvo oportunidad de entrevistarse, sin testigos, con unos diez detenidos políticos en las dos cárceles visitadas.

Bulgaria

Invitado por la Cruz Roja de Bulgaria, el Sr. L. Boissier, Presidente del CICR, acompañado del Sr. Beckh, Delegado, se trasladó a Bulgaria en Mayo de 1962. El programa establecido dió oportunidad a los visitantes para familiarizarse con las múltiples actividades de la Cruz Roja nacional, no solamente en Sofía, sino también en varias regiones del país. En todas partes, los representantes del CICR visitaron las secciones locales de la Cruz Roja, así como varios hospitales, sanatorios y escuelas asistiendo a ejercicios de primeros socorros.

Con motivo de su estancia en Bulgaria, donde fueron muy amablemente atendidos, los Sres. L. Boissier y Beckh, celebraron largas conversaciones con los dirigentes de la Cruz Roja de Bulgaria y con el Sr. Bashev, Vicepresidente de Asuntos Exteriores, quien recibió al Presidente del CICR en nombre de las Autoridades.

Rumania

Después de su visita en Bulgaria, los Sres. L. Boissier y Beckh, se detuvieron unos días en Rumanía invitados por la Cruz Roja nacional. Tuvieron la posibilidad de informarse sobre las múltiples actividades de esa Sociedad y de comprobar su muy notable desarrollo.

Excursiones realizadas en dos regiones del país permitieron a los representantes del CICR constatar la obra muy notable de la Cruz Roja regional en materia hospitalaria. Esta visita proporcionó la ocasión de abordar toda clase de problemas de interés

común. Luego el Sr. L. Boissier visitó al Sr. Maurer, Presidente del Consejo de Ministros.

Hungría

Según lo hemos señalado anteriormente ¹, una misión del CICR se trasladó especialmente a Budapest, a principios de Junio de 1962, para examinar, con la Cruz Roja Húngara, varios problemas relativos a las víctimas de experimentos pseudomédicos padecidos durante la Segunda Guerra Mundial.

Los Delegados del CICR aprovecharon su viaje a Budapest para visitar la fábrica de prótesis construída con fondos procedentes del CICR y de otros donadores ; fábrica que debía entrar en actividad a principios de 1963, en beneficio de los inválidos húngaros. La instalación de esa fábrica había sido objeto de un acuerdo intervenido en Octubre de 1957, entre el Ministro húngaro de Sanidad, la Cruz Roja Húngara y el CICR. Este acuerdo preveía también intercambios de técnicos entre Hungría y la República Democrática Alemana. Así es que varios especialistas de la fábrica de prótesis de Eisenberg-Königsee (Turingia) efectuaron estancias en Budapest, recibiendo después en su fábrica, particularmente bien equipada, a técnicos húngaros.

Finalmente, la misión del CICR trató otras diversas cuestiones, especialmente la que se refiere a la reagrupación de familias dispersadas a consecuencia de los acontecimientos de 1956-1957 en Hungría. Desde fines del año 1962, 33 niños y 6 adultos fueron autorizados a salir de Hungría para unirse con sus familiares residentes en países occidentales. Los delegados se ocuparon igualmente de ciertos húngaros refugiados en el Oeste, quienes expresaron el deseo de regresar a su país de origen.

Austria

La Cruz Roja Austríaca, que da toda la debida importancia al estudio y a la difusión de los Convenios de Ginebra, organizó, los días 18 y 19 de Mayo, en su sede de Viena, un seminario que agru-

¹ Véase página 36.

paba a varios miembros de sus diversas secciones provinciales, así como a los delegados de los Ministerios interesados. Dos representantes del CICR, Sres. J.-S. Pictet, Director de Asuntos Generales, y J. Schoenholzer, miembro del Servicio Jurídico, invitados a participar en esta reunión, presentaron cinco conferencias sobre el Derecho Humanitario y la actividad del CICR.

Poco antes, el Sr. H. G. Beckh se había trasladado igualmente a Viena para entrevistarse con representantes de la Cruz Roja Austríaca, acerca de problemas relativos a la reagrupación de familias. Visitó el campamento de tránsito de Piding, en la frontera germano-austríaca.

Grecia

El CICR entregó en 1962 diversos socorros a la Cruz Roja Helénica, a intención de detenidos condenados en razón de su participación en la guerra civil en Grecia o bien a sus familias en la necesidad. De esta forma hizo llegar a esa Sociedad veintiuna toneladas de leche en polvo y tres toneladas de queso, puesto a su disposición por la Confederación Suiza.

España

El CICR cerró, en los primeros meses del año, su Delegación en Madrid, en razón de que su delegado en España, Sr. Eric Arbenz, había alcanzado la edad límite. Desde la guerra civil española, el Sr. Arbenz había prestado valiosísimos servicios a la causa humanitaria, en estrecha colaboración con la Cruz Roja Española.

Alemania Occidental

En Alemania Occidental, el Sr. Beckh, Delegado del CICR examinó, con los miembros de la Cruz Roja de la República Federal, diversas cuestiones de interés común, especialmente los problemas de la reagrupación de familias y de detenidos políticos.

Se trasladó igualmente a seis lugares de detención en los cuales pudo entrevistarse libremente con unos treinta detenidos políticos inculcados o condenados a causa de delitos en contra de la seguridad del Estado.

Estas visitas fueron precedidas de conversaciones con altos funcionarios del Ministerio Federal de Justicia y de los « Länder ». Los representantes de estos Ministerios declararon al Delegado que sería siempre autorizado a visitar los lugares de detención que deseara.

Berlín

En 1962, el Sr. Beckh llevó a cabo varias misiones en Berlín. Estas visitas tuvieron por finalidad principal la de poner en relieve el interés que el CICR tiene hacia los problemas humanitarios planteados por la división de la ciudad en dos partes. El representante del CICR mantuvo largas conversaciones con varios dirigentes de ambas Sociedades de Cruz Roja, en la República Federal de Alemania y en la República Democrática Alemana. Se entretuvo igualmente con altos representantes de las autoridades competentes.

A continuación de estas conversaciones, el CICR comunicó a los representantes gubernamentales competentes, su parecer sobre la solución eventual de estos problemas y, en particular, sobre la posibilidad de las visitas familiares. Por otra parte, el CICR se reservó el derecho de reanudar estas negociaciones en cualquier momento y de hacer nuevas proposiciones hasta que los problemas humanitarios los más apremiantes hayan sido resueltos.

Como quiera que ciertos incidentes se produjeron en Berlín y en sus alrededores, el Comité Internacional encargó a su Delegado emprendiera gestiones, tanto en Berlín-Este como en Berlín-Oeste, con el fin de asegurar a los heridos una asistencia sanitaria inmediata en caso de que semejantes casos se reprodujeran. A continuación de estas gestiones, un comunicado de prensa que refleja el punto de vista de las autoridades de ambas partes, ha sido publicado según los siguientes términos :

Después de los incidentes ocurridos en Berlín y en los suburbios, un Delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. M. H. G. Beckh, ha celebrado conversaciones con personalidades del Este y del Oeste. Ha conversado con el Dr. Werner Ludwig, presidente de la Cruz Roja alemana en la República Democrática alemana y con el Dr. Dietrich Bloss, presidente de la sección de Berlín de la Cruz Roja alemana en la República federal alemana.

Durante las gestiones llevadas a cabo en vista de la solución de los problemas humanitarios que resultan en estos acontecimientos, el CICR ha podido informarse acerca de ambas partes de las medidas que han decidido tomar para socorrer a los heridos. Después de haber tomado conocimiento de sus respectivos puntos de vista, ha comprobado con satisfacción que cada parte reconoce la obligación de procurar una asistencia inmediata a los heridos en su propio territorio; en la inteligencia que esta asistencia no sea obstruida por la otra parte.

El CICR observa con satisfacción las aclaraciones hechas por ambas partes que han confirmado de esta forma la intención de conformarse con la letra y el espíritu de los Convenios de Ginebra que han firmado.

El CICR desea que estas declaraciones formuladas por las autoridades responsables, crearán las condiciones que permitan de aportar en caso de incidentes los primeros auxilios a los heridos.

Una garantía de este orden favorecerá sin duda al mejoramiento o la comprensión mutua que corresponde al deseo de la Cruz Roja internacional ».

Tal como había hecho anteriormente, el Delegado del CICR visitó, con el acuerdo del Senado de Berlín occidental, dos lugares de detención donde pudo entretenerse, con libertad y sin testigos, con unos treinta prisioneros condenados en razón de delitos políticos. Tuvo toda la libertad para examinar las condiciones de detención y se ocupó más especialmente de algunos casos.

Reagrupamiento de familias

Aunque después de terminada la segunda guerra mundial, quinientas mil personas aproximadamente han podido obtener de sus Gobiernos, a raíz de los esfuerzos conjuntos del CICR y de las Sociedades Nacionales interesadas, las autorizaciones necesarias para franquear fronteras que, de otro modo, hubieran permanecido cerradas para ellas, reuniéndose así con los miembros dispersados de sus familias, numerosos, muy numerosos son todavía los que esperan. Y para quienes deben sufrir tales esperas, las tentativas desesperadas para terminar con ellas tienen a veces un resultado trágico. El CICR ha recibido numerosas y urgentes peticiones solicitando su intervención al respecto. Es por eso que ha buscado durante el año, conjuntamente con varias Sociedades Nacionales, cuál es la contribución práctica que la Cruz Roja podría dar a la solución de este problema, principalmente en aquellos casos en que los países en causa no mantienen relaciones diplomáticas.

Mientras se espera que sean tomadas las decisiones concretas que permitan favorecer la reunión de las familias en un lugar elegido por ellas, el CICR ha sugerido que los miembros de una misma familia, si expresan este deseo, sean autorizados a encontrarse a intervalos regulares en un lugar a convenir, y que luego cada uno de ellos regrese al sitio de donde viene. El CICR se ha ofrecido para estudiar las modalidades de estos encuentros. En fecha 9 de Noviembre de 1962, ha publicado el siguiente llamamiento :

A causa de los conflictos y discordias existentes en diferentes partes del mundo, numerosas familias se encuentran dispersadas. Los esfuerzos desesperados que intentan para reunirse por su propia iniciativa tienen como consecuencia resultados trágicos.

En el transcurso de estos últimos doce años, el Comité internacional de la Cruz Roja ha contribuido activamente a reconstruir la unidad de numerosas familias desmembradas. De este modo, quinientas mil personas aproximadamente han podido atravesar, con las autorizaciones necesarias, las fronteras que les estaban cerradas hasta entonces para reunirse a los suyos gracias a la comprensión de las Sociedades nacionales de Cruz Roja y de los Gobiernos interesados. Varias decenas de millares de personas esperan aún poder realizarlo y sus solicitudes afluyen diariamente a la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Nadie puede quedar indiferente a los sufrimientos causados por tales separaciones. Es así que el CICR ha aprovechado los recientes encuentros en Ginebra para examinar estos casos con las delegaciones de varias Sociedades nacionales de la Cruz Roja. Conjuntamente, han estudiado ¿qué contribución práctica podría aportar la Cruz Roja a la solución de este problema? principalmente cuando ciertos países en causa no mantienen relaciones diplomáticas con otros.

Basándose en los resultados obtenidos ya en varios de ellos, el CICR recurre a las autoridades responsables con el fin de que tomen medidas concretas para favorecer, en el lugar de su elección, la reunión de las familias dispersadas.

En espera de la realización de una tal reagrupación en que deben concentrarse, en primer lugar, todos los esfuerzos, el Comité Internacional sugiere que a los miembros de una misma familia que han expresado este deseo de reagrupación, se les autoricen para reunirse a intervalos regulares en un lugar a designar, y que cada uno vuelva después al sitio de donde ha venido. El CICR ofrece sus servicios a las autoridades competentes para estudiar las modalidades de estos encuentros.

Al formular este llamamiento, el Comité Internacional de la Cruz Roja cree ser el intérprete de los hombres, mujeres, niños separados de sus familias, que no piensan seguir siendo víctimas inocentes de conflictos en los que no tienen responsabilidad en modo alguno.